



El Departamento del Trabajo y Recursos Humanos tiene entre sus funciones habilitar para ocupar puestos en el servicio público a personas inelegibles para ingreso al servicio público, según se establece la Sección 6.8 de la Ley Núm. 8 de 4 de febrero de 2017, según enmendada.

Documentos requeridos para el Proceso de Habilitación:

- Presentar al Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos una petición por escrito solicitando la Habilitación. Deberá explicar brevemente las razones por las cuales es considerado inelegible y por qué desea ser Habilitado.
- Completar el Formulario de Solicitud de Habilitación.
- Certificado original de Antecedentes Penales expedido por el Negociado de la Policía de Puerto Rico. Deberá ser vigente. Puede solicitarlo a través de www.pr.gov
- Copia de la tarjeta del Seguro Social.
- Copia de tarjeta de identificación con foto (vigente) expedida por una entidad gubernamental.
- Copia de la denuncia o querrela de delitos cometidos, si aplica.
- Copia Certificada de sentencia, resolución u orden dictada por un tribunal, si aplica.
- Informe de ajuste y progreso del Oficial Sociopenal de la Junta de Libertad Bajo Palabra, si aplica.
- Carta de Notificación de formulación de cargos y de la destitución, si aplica.
- Evidencia de licencia para ejercer profesión y oficio, si aplica.
- Evidencia de la preparación académica.
- Certificación de su patrono actual o último patrono, donde indique su desempeño, asistencia, conducta y productividad.
- Evidencia de gestiones de trabajo y oportunidades de empleo, si aplica.
- Tres (3) cartas de recomendación de personas de la comunidad y de reconocida solvencia moral, excluyendo parientes. Deberán incluir la dirección y teléfono de la persona que firma la carta.
- Certificación de radicación de planillas del Departamento de Hacienda. Puede solicitarla a través de www.pr.gov
- Certificación de la Administración para el Sustento de Menores (ASUME). Puede solicitarla a través de www.pr.gov
- Certificación del Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM). Puede solicitarla a través de www.pr.gov
- Autorización para solicitar Información.

OFICINA DEL SECRETARIO

